

Expediente: **2978/23**
Carátula: **LOPEZ OSVALDO MATIAS C/ SOSA ROMINA MICAELA S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1**
Tipo Actuación: **INFORMES ACTUARIALES**
Fecha Depósito: **11/04/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - *SOSA, Romina Micaela-DEMANDADO*
20301170506 - *LOPEZ, Osvaldo Matias-ACTOR*

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1

ACTUACIONES N°: 2978/23



H105015613047

JUICIO: "LOPEZ OSVALDO MATIAS c/ SOSA ROMINA MICAELA s/ COBRO DE PESOS" - EXPTE. N° 2978/23.-

INFORMO: que conforme surge de las constancias obrantes en el expediente, esto es cédula de notificación de fecha 08/11/24, la demandada fue notificada del traslado de la demanda el día 12/11/24, según surge de lo informado por Oficiales Notificadores en su presentación del 15/11/24.

Que el término para apersonarse a estar a derecho en la causa y contestar demanda operó, con cargo extraordinario, el 05/12/24, no habiendo esta parte acompañado su contestación de demanda.

Posterior a ello, se solicitó informe a la Cámara Nacional Electoral del Poder Judicial de la Nación respecto del último domicilio registrado del accionado, coincidiendo el informado el día 03/04/25 con el cursado en la cédula de traslado de demanda mencionada. Es cuanto puedo informar. **Secretaría.**
San Miguel de Tucumán, 10 de abril de 2025. ET

Actuación firmada en fecha 10/04/2025

Certificado digital:
CN=VERAZAY Celia Beatriz, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27186121827

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.